

RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial
Asesoría Jurídica Empresarial
MARCAS Y PATENTES
Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748
Teléfonos 7242758 - 2 838376
Bogotá, D.C., (Colombia).

Bogotá, D.C. 31 de marzo de 2004

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Signos Distintivos
Ciudad

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02099739 00010000 Folios: 2
Fecha (ARD): 2004-03-31 11:09:26
Trámite : 003 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia: Poder

Patente Modelo de Utilidad

Radicación 02-99739

Solicitante **AUGUSTO LEON GOMEZ**

Cordial saludo.

1. De acuerdo con el asunto del epígrafe.

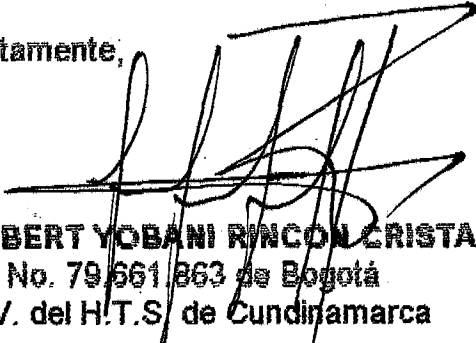
2. **HELBERT RENEC CORTES JARA y HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO**, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá, D.C., identificados como aparece al pie de nuestras asignaturas, obrando en nombre y representación del Señor **AUGUSTO LEON GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.183.896 de Bogotá, obrando como persona natural, a usted con toda atención le manifestamos que debido al fallecimiento del Dr. **HERNAN RESTREPO CARDONA** nos ha conferido poder especial, amplio y suficiente, por lo cual nosotros continuaremos manejando la vía gubernativa durante el tiempo de la concesión de la patente modelo de utilidad.

3. Por lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto en el poder debidamente conferido por el Sr. **AUGUSTO LEON GOMEZ**, le solicitamos continuar con el trámite correspondiente al registro de la marca en mención.

ANEXOS

- Original de poder conferido por el Señor **AUGUSTO LEON GOMEZ**.

Atentamente,


HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO
C.C. No. 79.661.863 de Bogotá
L.T.V. del H.T.S. de Cundinamarca

Herbert Yobani Rincón C.
 **ASESORIAS Y COBRANZAS**
MARCAS - PATENTES

RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

MARCAS Y PATENTES

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748

Teléfonos 7242758 - 2 838376

Bogotá, D.C., (Colombia).

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E.

S.

D.

Referencia

Poder

Patente Modelo de Utilidad

Radicación : 02- 99739

Solicitante AUGUSTO LEÓN GOMEZ

AUGUSTO LEÓN GOMEZ, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como persona natural, manifiesto a usted que en razón al fallecimiento del Dr. HERNAN RESTREPO CARDONA, confiero poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO** y **HELBERT RENE CORTES JARA**, mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad de Bogotá, D.C., reconocidos civil y profesionalmente, como aparece al pie de sus asignaturas, para que continúen, lleven hasta su culminación el registro de la patente modelo de utilidad de la referencia, obteniendo el título del registro de la y continúen manejando la vía gubernativa por el tiempo de la concesión de la misma.

Además de las facultades conferidas por el artículo 70 del C.P.C., mis apoderados quedan facultados para recibir, desistir, transigir, interponer recursos, solicitar los recursos del caso, obtener copias, desgloses, reasumir, notificarse, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, pagar derechos o tasas, atender observaciones oficiosas o a instancia de parte.

Solicito se les reconozca personería a los Doctores **HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO** y **HELBERT RENE CORTES JARA**, de acuerdo con el presente poder.

Atentamente,

C.C. No. 17133306

Aceptamos:

HERBERT YOBANI RINCON C.
C.C. No. 79.661.868 de Bogotá
L.T.V del H.T.S de Cundinamarca

HELBERT RENE CORTES J.
C.C. No. 19.353.219 de Bogotá
T.P. No. 71771 del CSJ

Ante mí, Esther Bonifacio Johnson, Notaria Pública y una del
Circulo de Bogotá compareció
Guillermo a 17 de 89
quien declara que la firma que aparece en este documento
(es) la suya y que el contenido del mismo es cierto en todos
sus partes en lo de lo cual se firmo esta diligencia en
Bogotá D.C. a los _____ días del mes de _____

- 2 MAR 2004

[Handwritten signature]

17183896



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-99739

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 534, DE
FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 14 DE ENERO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO **X**

INFORMACION DE LA PATENTE

Regresar

Nro. 16 Gaceta: 507 Solicitud: 1 39983

Publicación:

Tipo: Modelo

Colección: COLOMBIA

Título: PERFIL EN LAMINA PARA PROTECCIÓN DE MUROS Y CERRAMIENTOS.

Fecha de publicación: 2001-08-28

Autores: Apoderado RESTREPO CARDONA HERNANInventor JOSE RESTREPO GIRALDOSolicitante JOSE RESTREPO GIRALDOClasificación: Número País
E06B 009/002 Internacional

Expediente: Oprima aquí para ver el detalle del expediente

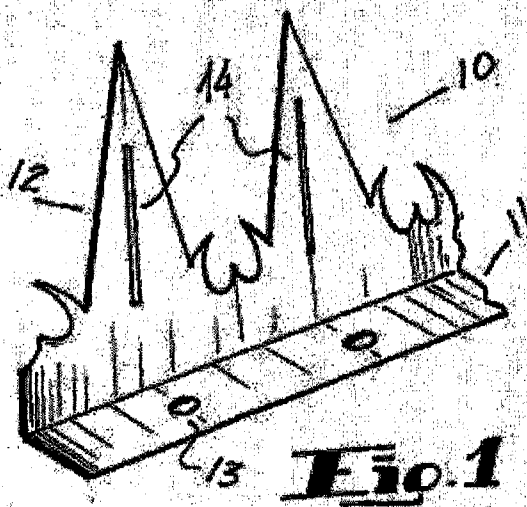
Resumen:

1.- Perfil de protección para muros y cerramientos, caracterizado por un elemento de lamina metálica que troquelada en un ares configura un contorno anguloso y unos agujeros de fijación, que una vez doblada en el ángulo dicha lamina forma un perfil con una pestaña rectangular de apoyo y otra pestaña con un contorno anguloso agudo como elemento protector.

2.- Perfil de protección según la reivindicación 1 caracterizado además en que las áreas de los contornos angulosos especialmente triangulares llevan una nervadura de refuerzo practicada a troquel durante el corte simultaneo de dicho contorno.

3.- Perfil de protección en ángulos que varían entre 45° y 90° entre sus flancos de contorno protector y base perforada rectangular de fijación.

4.- Perfiles de protección conforme a las reivindicaciones 3 y 4 cuyo flanco del Contorno de protección puede conllevar figuras triangulares o puntas de lanza colineales o divergentemente orientadas, conformados por troquelador en frío.



23

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONSULTA DE NUEVAS CREACIONES

23

Martes 19 de Diciembre de 2006

Ver Afectaciones	Ver Actuaciones	Datos Publicación	Consulta Actos Administrativos
		Cerrar Ventana	

Datos de PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD

Expediente 1 39983 Fecha de 2001-05-18
solicitud 17:19:44
Sector INGENIERIA MECANICA Clasificación E6B 9/2 ;
Ipc
Certificado 0 Tipo concesión TOTAL
Título PERFIL EN LAMINA PARA PROTECCION DE MUROS Y CERRAMIENTOS
Solicitante(s) JOSE RESTREPO GIRALDO
Inventor(es) JOSE RESTREPO GIRALDO
Gaceta Numero Fecha NP
507 28/08/2001 1813
Estado ABANDONO 2002-03-19 00:00:00

Resumen

1.- Perfil de protección para muros y cerramientos, caracterizado por un elemento de lamina metálica que troquelada en un ares configura un contorno anguloso y unos agujeros de fijación, que una vez doblada en el ángulo dicha lamina forma un perfil con una pestaña rectangular de apoyo y otra pestaña con un contorno anguloso agudo como elemento protector.

2.- Perfil de protección según la reivindicación 1 caracterizado además en que las áreas de los contornos angulosos especialmente triangulares llevan una nervadura de refuerzo practicada a troquel durante el corte simultaneo de dicho contorno.

3.- Perfil de protección en ángulos que varían entre 45° y 90° entre sus flancos de contorno protector y base perforada rectangular de fijación .

4.- Perfiles de protección conforme a las reivindicaciones 3 y 4 cuyo flanco del Contorno de protección puede conllevar figuras triangulares o puntas de lanza colineales o divergentemente orientadas, conformados por troquelador en frío.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-99739

EDICTO No. 19965

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 32158 de 28-SEP-2007**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Herbert Yobani Rincón Cristancho, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 SET. 2007**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,**
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **19-OCT-2007**
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 19965

Este edicto se desfija hoy **01-NOV-2007** a las 4:30 p.m.